MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CONTRATO N° 65/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2012

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y VERIFICACION CONTRACTUAL"

"JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA"

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena [illegible] Azúcas
Asesora
Ministerio de Justicia y Trabajo

El **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO,** representado en este acto por su S.E. **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, en su calidad de Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES,** Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, que en el textó de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la firma **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, representada en este acto por el **Sr. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, con documento de identidad N° 1.744.334 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 30/2012 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y VERIFICACION CONTRACTUAL"** la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. **"EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el servicio de asesoramiento individual para la revisión de los procesos de contrataciones públicas de **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 01 de octubre de 2012 y el presente Contrato.

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en Avda. José Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos - Asunción; y **EL CONTRATISTA** en la calle Paraguarí N° 1.173 c/ Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución N° 174, de fecha 27 de agosto de 2012, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 01 de octubre de 2012 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución N° 412, de fecha 30 de octubre de 2012 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA**.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 260 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012, Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 30/12, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N° 174, de fecha 27 de agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 412, de fecha 30 de octubre de 2012

6. VIGENCIA, LUGAR DE TRABAJO, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. El Servicio adjudicado tendrá vigencia de 12 (DOCE) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

6.2. Los servicios contratados serán realizados en los lugares indicados en el NUMERAL 6 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones.

6.3. Los informes requeridos serán presentados en los plazos establecidos en el NUMERAL 6 del Anexo 3. Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de **GS. 105.600.000 (SON GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL)**, según el Anexo N° 1 "Detalle de Adjudicación" incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos según el Anexo N° 1 "Detalle de Adjudicación" que forma parte del presente contrato.

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

7.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud de parte.
No se aplicará el Reajuste si los servicios se encuentran atrasados en cuanto al cronograma de entrega.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1 El pago por el objeto de la presente contratación pública está sujeto al rubro 260 fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto de **LA CONTRATANTE** correspondiente al ejercicio 2012, a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 7 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

8.2 De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

9.1. El acuerdo de confidencialidad entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE**, se encuentran establecidas en el NUMERAL 9 del ANEXO 3 del pliego de bases y condiciones.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

10.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 6 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3, 4 y 6. Especificaciones Técnicas y en este contrato, del pliego de bases y condiciones.

10.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11. 1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MULTAS.

12.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

13.1. **EL CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra los informes solicitados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 12 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los...8.....días del mes de...Noviembre.....de 2012.

Sr. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y VERIFICACION CONTRACTUAL"

1. GENERALIDADES

El Ministerio de Justicia y Trabajo llama a Contratación Directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y VERIFICACION CONTRACTUAL""** con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y sus reglamentos.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	80101507--035	**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y VERIFICACION CONTRACTUAL"**

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas jurídicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo y que reúnan todos los requisitos establecidos.

Consecuentemente, el Ministerio de Justicia Y Trabajo considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Fortalecer al Ministerio de Justicia y Trabajo en la interpretación y aplicación de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, para la correcta aplicación de los procesos de contrataciones en sus distintas etapas, con un especial énfasis en el control y seguimiento de la ejecución contractual de los procesos en trámite de ejecución o finalizados y que se encuentran en la etapa de las respectivas garantías.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Asesorar a la Unidad Operativa de Contratación y a las autoridades del Ministerio en la interpretación de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación en los procesos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Procedimientos por la Vía de la Excepción, Modalidades de Capacitación, Locación de Inmuebles, Subasta a la Baja y Licitaciones Nacionales e Internacionales.
- Elaboración y/o Control de los Contratos respectivos preservando los intereses Institucionales.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

- En los Contratos Internacionales, revisión de la documentación teniendo en cuenta las legislaciones correspondientes.
- Cursos de capacitación a los funcionarios y autoridades de la Institución.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá ejecutar las funciones que se mencionan a continuación, las cuales son de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la Contratante solicitar el apoyo del Consultor en todo lo relacionado a la implementación de otros módulos o componentes relacionados al Sistema de Compras Públicas.

Asesoramiento y seguimiento a las actividades, reuniones y resolución de situaciones emergentes de las actividades relacionadas a los procesos de planificación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría etc.

- Evacuar Consultas Jurídicas.
- Elevar Memorando y Dictámenes Jurídicos.
- Redactar Proyectos de Contratos.
- Diseño y ejecución de Jornadas de Capacitación sobre las áreas de competencia de la contratación del consultor.
- Asesorar a la UOC en la elaboración, control y seguimiento de los contratos con los proveedores de la entidad.
- Elevar Informes sobre la viabilidad legal de las adquisiciones, así como proponer alternativas.
- Acompañar las gestiones en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la comunicación de llamados, adjudicaciones, etc.
- INTERVENCION EN PROTESTAS: El Consultor deberá. acompañar, revisar escritos, y discutir estrategias con los abogados del Ministerio sobre casos de protestas contra el Ministerio de Justicia y Trabajo.
- CONSULTAS ON LINE: Puede resultar que por la urgencia del caso o por la simplicidad del mismo, debe apelarse a medios más rápidos de consulta. Para situaciones como las mencionadas, el Consultor deberá estar en condiciones de evacuar al instante las consultas, ya sea por medio telefónico, fax o correo electrónico.
- INFORMACION DE INTERES: El Consultor contratado, deberá remitir en forma periódica a la Institución, circulares o informaciones de interés relativas a las novedades o disposiciones del área administrativa en materia de contrataciones públicas.
- Estar a disposición de las autoridades de la Ministerio de Justicia y Trabajo todos los días hábiles, así como en horarios y días no hábiles si se presentasen casos de urgencias o situaciones que ameriten su presencia.
- Dictar como mínimo 3 cursos de capacitación referentes a Contrataciones Públicas a los funcionarios de la Ministerio de Justicia y Trabajo durante la vigencia del contrato anual.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

El Oferente adjudicado deberá ejecutar las funciones que se mencionan, las cuales son de carácter enunciativas y no limitativas, pudiendo la Contratante solicitar el apoyo del Oferente Adjudicado en todo lo relacionado a la implementación de otros módulos o componentes relacionados al Sistema de Compras Públicas.

5. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El consultor designado por el Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional abogado con por lo menos 10 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título habilitante.
- Maestría en áreas afines a los procedimientos de Contrataciones Públicas Ley N° 2051/03, Ley 3439/07, Decretos 21909/03 y 5174/05, y Procesos afines al Gobierno. Se valorara otros títulos universitarios correlativos y afines al objeto de la presente contratación.
- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 5 años, en el ámbito de Contrataciones Públicas y Derecho administrativo.
- Experiencia como Asesor legal Externo en Entidades Públicas, como mínimo en 5 instituciones y no menos de 4 entidades públicas.
- Conocimiento y experiencia en procesos de contrataciones públicas internacionales.
- Disponibilidad de tiempo completo. Sin obligación de cumplir Horario de oficina.
- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, como mínimo de 4 años y como mínimo 5 cursos comprobables realizados relacionados a Contrataciones Públicas.
- Presentar Declaración Jurada de conocer los procesos del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAF) y su interacción con el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

6. Plazo de entrega, vigencia, dedicación y lugar de trabajo.

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 12 (doce) meses, contados desde la firma del Contrato.

El consultor deberá presentar lo requerido en el numeral 4 de la presente sección, en el siguiente plazo:

Consultas, dictámenes, informes: dentro de las 72 horas de haber recepcionado la solicitud por escrito.

Consultas on line: 24 hs. de plazo. (Con aviso telefónico).

Intervención en protestas: plazo a convenir con el Ministerio de Justicia y Trabajo

Información de interés: plazo a convenir con el Ministerio.

Abg. Elizabeth Schacht Pfeiffer
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Arucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Tra...

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

El tiempo será dedicado, conforme a la intensidad de las tareas.

El lugar de trabajo principal será en las oficinas del gabinete del Ministro/a del MJT. Y en las oficinas del consultor.

7. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del Ministerio de Justicia y Trabajo, con cargo al rubro 260 del Presupuesto del MJT del presente ejercicio, a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la asignación de Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda, en forma mensual en pagos iguales y sucesivos de Gs. 8.800.000 mensuales, dentro de los diez (10) días de la presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago acompañada de la factura y el parecer favorable del área técnica designada por la Ministra.

Las solicitudes de pagos deberán presentarse a más tardar dentro de los quince primeros días de cada mes. El pago de la primera cuota se realizará en el mes de diciembre del 2012.

El área técnica tendrá un plazo de tres (3) días calendarios para emitir su parecer, contados a partir de la fecha de ingreso por mesá de entrada de la solicitud de pago.

De los montos facturados, se aplicarán una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

9. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada 3 días de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. El Ministerio de Justicia y Trabajo queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10% del monto total del contrato.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 1% semanal, a partir de los 30 días calendario de mora en el pago del servicio.

10. AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud de parte.

11. GARANTÍA

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**", por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden del Ministerio de Justicia y Trabajo, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CD Nº 30/12 "SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL"

									ABG. JORGE ZARATE LEIVA	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**RELACION DE MEDIDA**	**CONTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL GS.**
1	80101507-035	Contratación del Servicio de Asesoría, Consultoria y Verificación Contractual	ABG. JORGE ZARATE LEIVA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	105.600.000	105.600.000

Ing. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino